

Gobierno de Puerto Rico
Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
San Juan, Puerto Rico



NUMERO: 9127

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Aprobado: Lcda. Maria A Marcano De Leon

Subsecretaria de Estado

Lcdo. Samuel Wiscovitch Corali

Secretario Auxiliar de Servicios

Departamento de Estado

Gobierno de Puerto Rico

REGLAMENTO PARA EL ENDOSO DE HABERES DE
EMPLEADOS FALLECIDOS

9 de octubre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
Artículo I. Título	1
Artículo II. Base Legal	1
Artículo III. Aplicabilidad	1
Artículo IV. Propósito	1
Artículo V. Solicitud de Endoso de Cheque	2 - 3
Artículo VI. Impugnación de Determinaciones del Presidente o su Representante Autorizado	4
Artículo VII. Separabilidad	4
Artículo VIII. Vigencia	4
Anejo 1 Modelo de carta	
Anejo 2 Solicitud para endoso de cheques expedidos a personas fallecidas	

be
RIT
VPS

Gobierno de Puerto Rico
Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

**REGLAMENTO PARA EL ENDOSO DE HABERES DE
EMPLEADOS FALLECIDOS**

Artículo I - Título

Este reglamento se conocerá como Reglamento para el Endoso de Haberes de Empleados Fallecidos

Artículo II - Base Legal

Este Reglamento se promulga conforme a las disposiciones de la Ley Número 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, conocida como *Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente*, el Plan de Reorganización Núm. 1 de 3 de enero de 2012, el Artículo 85 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado y las disposiciones de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*.

Artículo III - Aplicabilidad

Este Reglamento aplicará a todos los empleados que presten servicios en la oficina del Panel sobre el Especial Independiente.

Artículo IV - Propósito

El propósito de este Reglamento es establecer las normas que deben ser observadas por la oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) al tramitar el endoso de cheques a nombre de una persona fallecida.

Artículo V- Solicitud de Endoso de Cheque

- A. El Gerente de Presupuesto y Finanzas del PFEI deberá incluir en el área de memo en el anverso del cheque la siguiente frase: **EL TOMADOR DE ESTE CHEQUE HA FALLECIDO**
- B. El reclamante deberá cumplimentar la **Solicitud para endoso de cheques expedidos a persona fallecida**. Esta solicitud deberá estar firmada por dos testigos.
- C. Cuando el importe del cheque sea mayor de \$25 la solicitud deberá ser juramentada ante notario público.
- D. Cuando el cheque exceda de \$1,000 se requerirá una copia certificada de Resolución de Declaratoria de Herederos o copia del testamento certificado por el Registro de Poderes y Testamentos del Tribunal Supremo.
- E. Con la solicitud deben acompañarse los siguientes documentos, según sea el caso:
1. Acta de Defunción certificada.
 2. Copia certificada de Resolución sobre Declaratoria de Herederos o copia del testamento certificado por el Registro de Poderes y Testamentos del Tribunal Supremo, si el importe de cheque excede de \$1,000.
 3. Copia certificada del nombramiento como síndico, tutor, administrador o albacea, cuando aplique.
 4. Carta del poder extendido por el reclamante o heredero mediante la cual nombra a la persona que actuará como su representante apoderado.

F. El Presidente del Panel o su Representante Autorizado con firma registrada endosará el cheque como sigue:

- 
1. A favor del administrador o albacea, en caso de que haya nombrado uno.
 2. A favor de los herederos, si existe una declaratoria de herederos y no se ha nombrado un administrador o albacea.
 3. A favor de uno de los herederos si los demás han consentido a ello de forma **unánime**.
 4. A favor del reclamante siempre y cuando el cheque no exceda de \$1,000 y los herederos lo autoricen mediante su firma y si no se ha nombrado un administrador o albacea.
 5. A favor de un síndico de los bienes de los herederos, en caso de quiebra o insolvencia de la persona fallecida.
 6. A favor del tutor o administrador judicial, en caso de que uno de los herederos sea incapacitado.
 7. A favor del agente o apoderado, si el heredero está fuera de Puerto Rico.
 8. A favor del Secretario del Tribunal donde se tramitó la declaratoria de herederos, cuando el importe del cheque exceda de \$1,000 y sea imposible el consentimiento o la comparecencia de uno o más de los herederos.

G. El endoso leerá como sigue:

**PAGUESE A LA ORDEN DE (NOMBRE DEL
HEREDERO, HEREDEROS, TUTOR, APODERADO,
ADMINISTRADOR O ALBACEA)**

Presidente o su representante Autorizado

Artículo VI - Impugnación de Determinaciones del Presidente o su Representante Autorizado

Cualquier petición presentada impugnando alguna determinación del Presidente o su Representante Autorizado tomada de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, será atendida mediante la reglamentación aplicable, según la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley 38, *supra*.

Si la controversia no pudiera resolverse por tales medios, se notificará a la persona su derecho a presentar una queja de conformidad con la Ley. Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

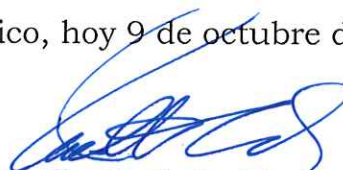
Artículo VII - Separabilidad

Si cualquier disposición de este reglamento fuere declarada nula o inconstitucional por un Tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las restantes disposiciones del mismo.

Artículo VIII - Vigencia

Las disposiciones de este Reglamento comenzarán a regir a los 30 días a partir de la fecha de radicación en el Departamento de Estado, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 38-2017, *supra*.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de octubre de 2019.



Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel



Rubén Vélez Torres
Miembro Del Panel



Ygrí Rivera Sánchez
Miembro Del Panel



Gobierno de Puerto Rico
Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
Presupuesto y Finanzas

Fecha: _____

Ref # _____

Estimad_ Hereder_

Con relación al endoso de cheque expedido a la orden del fenecido(a) _____, agradeceremos proceda de acuerdo con lo indicado en el apartado marcado con una **X**:

- ___ 1. Devolver la solicitud que le incluimos debidamente cumplimentada. (Ver instrucciones que se acompañan) **ANTE UN NOTARIO PÚBLICO**.
- ___ 2. Firmar donde lee **Firma del Reclamante** en la solicitud que le incluimos.
- ___ 3. Enviar Acta de Defunción debidamente certificada por el Departamento de Salud en **ORIGINAL**.
- ___ 4. Enviar copia certificada de Resolución sobre Declaratoria de Herederos certificada o copia del Testamento certificado por el Registro de Poderes y Testamentos.
- ___ 5. Favor de comunicarse con la Oficina de Presupuesto y Finanzas al (787) 722-1035 Ext. 247 con relación al cheque expedido a favor del fenecido de referencia. De no comunicarse dentro de los próximos 15 días procederemos a archivar el caso.
- ___ 6. Otro

Cordialmente,

Gerente de Presupuesto y Finanzas o
Auxiliar de Presupuesto y Finanzas

[Handwritten signatures in blue ink]



Gobierno de Puerto Rico
Government of Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE

SOLICITUD PARA ENDOSO DE CHEQUES EXPEDIDOS A PERSONA FALLECIDA
APPLICATION FOR ENDORSEMENT OF CHECKS ISSUED TO DECEASED PERSON

Lea las instrucciones al dorso antes de llenar esta solicitud.
Read back instruction on this form before filling out this application.

1. DETALLE DE CHEQUES - DESCRIPTION OF CHECKS

Número Number	Fecha Date	Importe Amount	Girador Drawer

Expedido a favor de:
Drawn to the order of:

2. Si la persona fallecida estaba casada al momento de su muerte, indique el nombre de su cónyuge sobreviviente:
If decedent was married at the time of death, state surviving spouse's name.

3. Nombre y dirección del reclamante
Claimant's name and address

5. Relación o parentesco con la persona fallecida
Relationship with decedent

6. Firma del Reclamante
Claimant's Signature

4. Número de teléfono
Telephone number

7. HEREDEROS - HEIRS

Los herederos abajo firmantes autorizamos al reclamante a recibir mediante endoso los cheques arriba detallados.
The heirs signing below authorize the claimant to receive by endorsement the checks listed above.

Nombre Name	Edad Age	Parentesco con Fecido Relationship with Decedent	Firma de Herederos mayores de 21 años, del representante legal (si son menores o incapacitados), o de testigo de la marca (x) Signature of legal age heirs, guardian (in case of minors or incapacity), or witness of mark (x).

8. JURAMENTO - OATH

SELLO DEL NOTARIO
NOTARY'S SEAL

Declaro bajo juramento que estoy debidamente autorizado para solicitar el endoso de los cheques arriba relacionados y que los datos aquí suministrados son completos y correctos de acuerdo con mi información y creencia.

I declare under oath that I am duly authorized to request the endorsement of the checks listed above; and that all the information herein included is complete and correct to the best of my knowledge and belief.

Firma del Reclamante - Claimant's Signature

Jurada y suscrita ante mí por el reclamante hoy ____ de ____ de ____
Sworn to and subscribed before me by the claimant, this ____ day of ____
Declaración Jurada Núm. ____
Affidavit No. ____

Notario Público - Notary Public

9. DECLARACION - STATEMENT

Llénesse solamente cuando el importe del cheque reclamado sea de veinticinco dólares o menos.
Fill out only when the amount of the claimed check is twenty-five dollars or less.

Declaramos, sujeto a penalidades de perjurio, que el reclamante arriba indicado está debidamente autorizado para solicitar el endoso de los cheques relacionados en el encasillado 1.
We state, subject to penalties of perjury, that the claimant indicated above is duly authorized to request the endorsement of the checks listed in schedule 1.

Fecha
Date

Firma de los Testigos
Signature of Witnesses

Dirección de los Testigos
Address of Witnesses

Revisado y Recomendado por:

Aprobado por:

Fecha

Fecha

[Handwritten signature]

INSTRUCCIONES PARA EL RECLAMANTE

1. Llene este modelo en letra de molde y envíelo a:

Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
PO Box 9023351
San Juan PR 00902-3351

2. Acompañe esta solicitud con el acta de defunción del fallecido, debidamente certificada.
3. Inserte en el apartado 5 la relación que existe entre el reclamante y el fallecido, tal como: síndico, apoderado, albacea, tutor, esposa, hijo, hermano, etc.
4. Los cheques se endosan a favor de los herederos legales de la persona fallecida. Para hacer el endoso a favor de uno de los herederos, deberán consentir a ello los demás herederos mayores de edad mediante su firma en el espacio correspondiente. Si el heredero es menor de edad o incapacitado, deberá firmar su representante legal.
5. Si el reclamante es síndico, tutor, administrador o albacea del fallecido, deberá acompañar copia certificada del nombramiento correspondiente. Si el reclamante se hallase ausente de Puerto Rico y designare a otra persona para actuar como su agente o apoderado, deberá acompañar copia del poder expedido a dicha persona.
6. Esta solicitud deberá ser juramentada cuando el importe de cualquiera de los cheques reclamados sea mayor de \$25.00, pero no más de \$1,000.00. Cuando los cheques exceden de \$1,000.00, se requiere declaratoria de herederos certificada o copia del testamento certificado por el Registro de Poderes y Testamento y no es necesario llenar esta solicitud.
7. Para más información, comuníquese al (787) 722-1035 extensión 247 o dirija su comunicación a la dirección arriba indicada.
8. Acompañe una identificación del reclamante con foto vigente.

INSTRUCTIONS FOR THE CLAIMANT

1. Fill out this form in printing and file it duly completed to the Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, PO BOX 9023351, San Juan, PR 00902-3351.
2. Enclose a duly certified Death Certificate of the Decedent, with this application.
3. Enter in item 5, claimant's relationship to the decedent, such as: trustee, attorney, executor, guardian, widow, son, brother, etc.
4. Checks are endorsed only in favor of legal heirs of the deceased person. To endorse the check in favor of one of the heirs, the remaining heirs of legal age shall consent to it, signing in the correspondent space. If the heir is a minor or has a disability, the guardian should sign in representation.
5. If claimant is acting as trustee, guardian or executor of the decedent, include copy of commission. If claimant is not in Puerto Rico and he designates an agent, a copy of the power of attorney issued to the agent must be included.
6. This application should be shown when the amount of any of the claimed checks is more than \$25.00, but not more than \$1,000.00. In case of checks over the amount of \$1,000.00, filing an heirs deposition is required.
7. For additional information, please refer to telephone number (787) 722-1035 Ext. 247 or write to the address indicated above.
8. Enclose a recent claimant photo id.

